



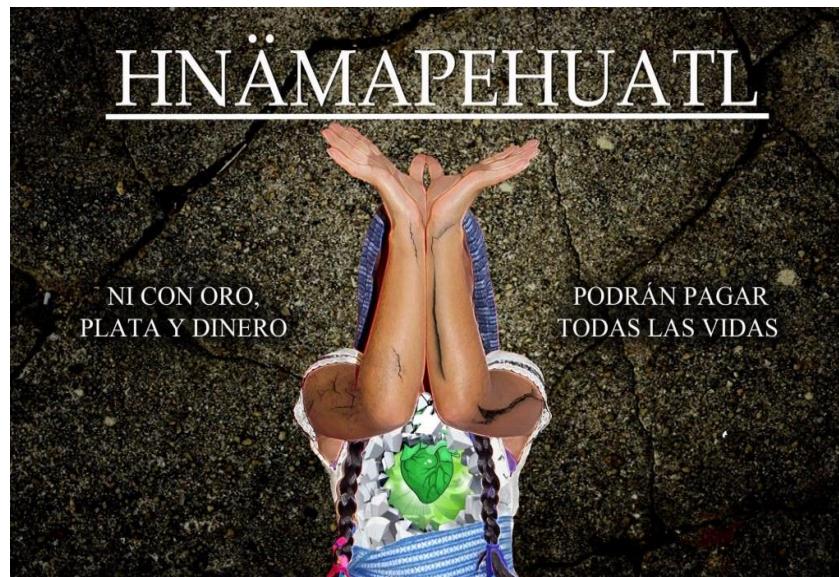
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA



## PROGRAMA DE LIDERAZGO PARA JÓVENES INDÍGENAS 2015

### PROYECTO FINAL INTEGRADOR:

#### PRÁCTICAS INADECUADAS EN MINERIA A CIELO ABIERTO QUE AFECTAN LA SALUD (CARRIZALILLO, GUERRERO)



**“Ni con oro, plata y dinero podrán pagar todas las vidas”**

#### PRESENTAN:

- Jaime Escamilla López
- Pablo Gutiérrez Carranza
- Ana Griselda López Salvador
- Angélica Lujano García
- Rossana Roque Baxcajay

San Andrés Cholula, Puebla. Junio de 2015

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
	CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO .....	3
2.	MARCO JURÍDICO .....	5
3.	PLANTEAMIENTO DEL RETO A RESOLVER .....	7
4.	METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO .....	8
	4.1 CUADRO DE ACTORES INVOLUCRADOS .....	8
	4.2 ÁRBOL DE PROBLEMAS .....	12
	4.3 ÁRBOL DE OBJETIVO .....	13
	4.4 MATRIZ DE ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS .....	14
	4.5 MATRIZ DE MARCO LÓGICO .....	15
	4.6 ANÁLISIS DE RECURSOS Y FINANCIAMIENTO .....	18
5	. INICIATIVA RECOMENDADA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS .....	19
6.	CONCLUSIÓN .....	20
7.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	21
8.	ANEXOS .....	22

## 1. INTRODUCCIÓN

### CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO

#### **Ubicación geográfica**

Carrizalillo es una localidad que se encuentra en el municipio Eduardo Neri que se sitúa en la región centro del Estado de Guerrero, esta se localiza a una altura de 1492 metros sobre el nivel del mar (SNM) al norte de Chilpancingo, con coordenadas geográficas de 17° 35' 32" y 17° 59' 20" de latitud norte, y los 99° 22' 23" y 99° 49' 37" de longitud oeste. Tiene una extensión territorial de 1195 km<sup>2</sup>, que representa el 1.88% del total estatal.

Sus colindancias son: al norte, con Cocula, Mártir de Cuilapan y Tepecoacuilco de Trujano; al sur con Chilpancingo de los Bravo, Tixtla de Guerrero y Leonardo Bravo; al este con Mártir de Cuilapan y Tixtla de Guerrero, y al oeste con Leonardo Bravo, Cuetzala del Progreso y Gral. Heliodoro Castillo y se encuentra a 5 horas de la región montaña alta de Gro.<sup>1</sup>

#### **Demográfico (poblacionales)**

De acuerdo al último censo realizado por el (INEGI, 2010), Carrizalillo cuenta una población de 1200 habitantes de los cuales 603 son hombres o niños y 597 mujeres o niñas y en específico 649 de la población de Carrizalillo son adultos y 75 son mayores de 60 años de edad.

Desde la implementación de la minera, la mayor parte de la población ha optado por migrar a ciudades como; Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravos, la Ciudad de México y los Estados Unidos de América con el fin de conseguir mejores condiciones de vida, debido a afectaciones y enfermedades que han ocasionado el uso inmoderado de sustancias químicas utilizadas, como es el caso de cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, mercurio, uranio, plomo y disolventes para separar los minerales, lo cual ha provocado el abandono del campo y el de sus propios hogares.

#### **Ambientales**

En la cuestión ambiental, esta localidad ha sido muy afectada por la minera transnacional GoldCorp que desde hace 10 años extrae oro, plata, zinc y cobre, en

---

<sup>1</sup> <http://guerrero.gob.mx/municipios/centro/eduardo-neri/>. Recuperado: 14 de junio de 2015.

el ejido los Filos-El Bermejal, donde se explota uno de los yacimientos más importantes de oro en América Latina, a cielo abierto, sistema prohibido en varios países, pues se remueve el terreno con explosivos para extraer el metal de las piedras, práctica que requiere de la implementación de químicos como cianuro, arsénico, ácido sulfúrico, plomo, entre otros metales pesados, que generan serias problemáticas ambientales.

## **Social**

### **Sistemas de gobernanza o cargos comunitarios**

La organización del sistema de gobernanza se establece mediante asambleas comunitarias, en donde se eligen los representantes de forma anual. Este se conforma por un delegado, un subdelegado, un secretario, un tesorero y dos vocales.

## **Económicos**

Antes de que se estableciera la empresa minera **Goldcorp**, la economía de la comunidad se centraba en la producción de mezcal, agricultura, como es el caso de maíz, frijol, calabaza, jamaica y cacahuetes. Actualmente el sustento económico de las familias depende de la minera.

## **Salud**

La implementación de la minera a cielo abierto ha generado problemáticas de salud ambiental y humana, debido a las técnicas de extracción utilizadas. La comunidad de Carrizalillo no cuenta con un centro de salud bien equipado con personal preparado para la atención de pacientes, por lo que estos tienden irse a el hospital general de Chilpancingo y de Acapulco de Juárez para ser atendidos, pero muchas veces estos no cuentan con medicamentos que subsane las enfermedades provocado por la minera.

## 2. MARCO JURÍDICO

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 4º.** Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

**Artículo 27.** La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

**Artículo 133.** Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

### Tratados Internacionales (Convenio 169 de la OIT)

**Artículo 6** (a) establece que “los gobiernos deberán de consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

#### **Artículo 15.**

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados

#### **Artículo 20**

2. Los gobiernos deberán hacer cuanto esté en su poder por evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados. a) acceso al empleo, incluidos los empleos calificados y las medidas de promoción y de

ascenso; b) remuneración igual por trabajo de igual valor; c) asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las prestaciones de seguridad social y demás prestaciones derivadas del empleo, así como la vivienda; d ) derecho de asociación, derecho a dedicarse libremente a todas las actividades sindicales para fines lícitos, y derecho a concluir convenios colectivos con empleadores o con organizaciones de empleadores.

3. Las medidas adoptadas deberán en particular garantizar que: b) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sometidos a condiciones de trabajo peligrosas para su salud, en particular como consecuencia de su exposición a plaguicidas o a otras sustancias tóxicas; c ) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sujetos a sistemas de contratación coercitivos, incluidas todas las formas de servidumbre por deudas; d ) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual.<sup>2</sup>

### **Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

**Artículo 19** “los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado”.

**Artículo 40.** “los pueblos indígenas tienen derecho a procedimiento equitativo y justos para el arreglo de conflictos y controversias con los Estados u otras formas, y a una pronta decisión sobre esas controversias, así como a una reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos.

### **Ley Minera**

**Artículo 39.**-En las actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales o sustancias, los concesionarios mineros deberán procurar el cuidado del medio ambiente y la protección ecológica, de conformidad con la legislación y la normatividad de la materia.

**Artículo 43.** El derecho para realizar las obras y trabajos previstos por esta Ley se suspenderá cuando éstos:

**I.-** Pongan en peligro la vida o integridad física de los trabajadores o de los miembros de la comunidad, o

**II.-** Causen o puedan causar daño a bienes de interés público, afectos a un servicio público o de propiedad privada.

Si la visita de inspección que en su caso se practique revela peligro o daño inminente, la Secretaría dispondrá de inmediato la suspensión provisional de las obras y trabajos, al igual que las medidas de seguridad por adoptarse dentro del plazo que al efecto fije. De no cumplirse en el plazo señalado, ordenará la suspensión definitiva de tales obras y trabajos.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Cfr: [http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169\\_oit.pdf](http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf)

<sup>3</sup> Cfr. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/151\\_110814.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/151_110814.pdf)

**Organización Mundial de la Salud (OMS).** Esta organización específica sobre ciertas prácticas que derivan en consecuencias, que se manifiestan en enfermedades y afectaciones a la salud humana como son: embarazo, asistencia primaria de la salud, contaminación del aire, crisis financiera de la salud, derecho a la salud, discapacidades, higiene, infecciones del trato respiratorio, mortalidad, salud ambiental, educación sanitaria.

**Programa de las Naciones Unidas del Medio Ambiente (PNUMA).** Esta Organización regula el medio ambiente a partir de las consecuencias de la contaminación.

### **3. PLANTEAMIENTO DEL RETO A RESOLVER**

**¿Cuál es el tipo de reto central que se desea resolver?**

**Concientizar a la comunidad sobre los efectos que trae consigo la minería a cielo abierto**

El reto central a resolver es contrarrestar los efectos en la salud de la población dentro de la comunidad de Carrizalillo en el municipio de Eduardo Neri del Estado de Guerrero, que la minería a cielo abierto ha ocasionado con el uso de sustancias químicas como cianuro y ácido sulfúrico. Existen diferentes implicaciones, entre ellas la presencia de enfermedades en la piel y problemas optamológicos, dificultades en el desarrollo cognitivo y de lenguaje en los niños, así como partos prematuros y muerte de niños en períodos de gestación.

Esto se pretende realizar a través de información y concientización a la población mediante la presencia de foros informativos, el diseño y la ejecución de cursos-talleres los cuales se implementarán mediante la difusión en distintos medios para hacer efectivo su derecho a la salud.

## 4. METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

### 4.1 CUADRO DE ACTORES INVOLUCRADOS

Grupos	Intereses	Problemas	Recursos y mandatos	Posibilidades de su cooperación para el cambio	Impacto si la política se dirige hacia ellos
<b>Empresa Minera GOLDCORP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener el mayor beneficio económico y extracción de oro sénior</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violación de derechos laborales</li> <li>• Utilización de explosivos que generan grandes detonaciones</li> <li>• La dinamita utilizada emana altas concentraciones de nitratos y monóxidos de carbono</li> <li>• Las excavaciones desprenden tóxicos radioactivos que se expanden.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recurso: cuenta con grandes recursos económicos y financieros.</li> <li>• La empresa minera es la encargada de realizar los contratos a los empleados</li> </ul>	Baja	Baja
<b>OSC (Organización de sociedad civil)</b>  • REMA (Red Mexicana de afectados por la minería)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lucha contra el despojo y el impacto de la política gubernamental y la actividad destructiva de las empresas mineras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitación de recursos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos :colectivos de estudiantes, académicos, aliados internacionales,</li> <li>• Mandatos: avanzado en la capacitación, investigación y acción contra el modelo extractivo transnacional minero.</li> </ul>	ALTO	ALTO

• <b>M4. (Movimiento Mesoamericano contra el modelo extractivo minero)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la lucha contra el modelo extractivo minero</li> <li>• Estrategias por la defensa de la tierra y territorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos en la integridad de los defensores del medio ambiente y derechos humanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos: campañas: “goldCorp destruye y contamina” GoldCorp ¡me enfrena!“.</li> <li>• Mandato: defender los derechos de los pueblos indígenas.</li> </ul>	ALTO	ALTO
• <b>Tlachinollan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promueve y defensa de los derechos humanos en la montaña</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desaparición forzada.</li> <li>• Fueno militar</li> <li>• Tortura</li> </ul>	<p>Recursos: CDHM con sus 2 sedes</p> <p>Mandatos: defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas dentro de la montaña alta.</p>	ALTO	ALTO
<b>Instituciones de salud Centros de salud rural (SSP)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la población tenga derecho a la salud con un acceso digno, responsable, oportuno y eficiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención precaria pacientes</li> <li>• Falta de medicamentos</li> <li>• Falta de infraestructura</li> </ul>	<p>Recursos: seguro popular</p> <p>Mandatos: Otorgar atención médica a los ciudadanos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con normas de salud establecidas.</li> <li>• Brindar servicio y de calidad a los pacientes sin distinción alguna</li> </ul>	MEDIA	MEDIA
<b>Instituciones gubernamentales Autoridades comunitarias y presidencia municipales.</b>	•	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corrupción e intereses personales de por medio.</li> <li>• Mala implementación de políticas que beneficien a la comunidad con beneficio solo para algunos, teniendo la desigualdad social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que se les brinde los servicios de salud a la ciudadanía expuesta indirectamente con materiales contaminantes que provienen de la minera.</li> </ul>	BAJA	BAJA

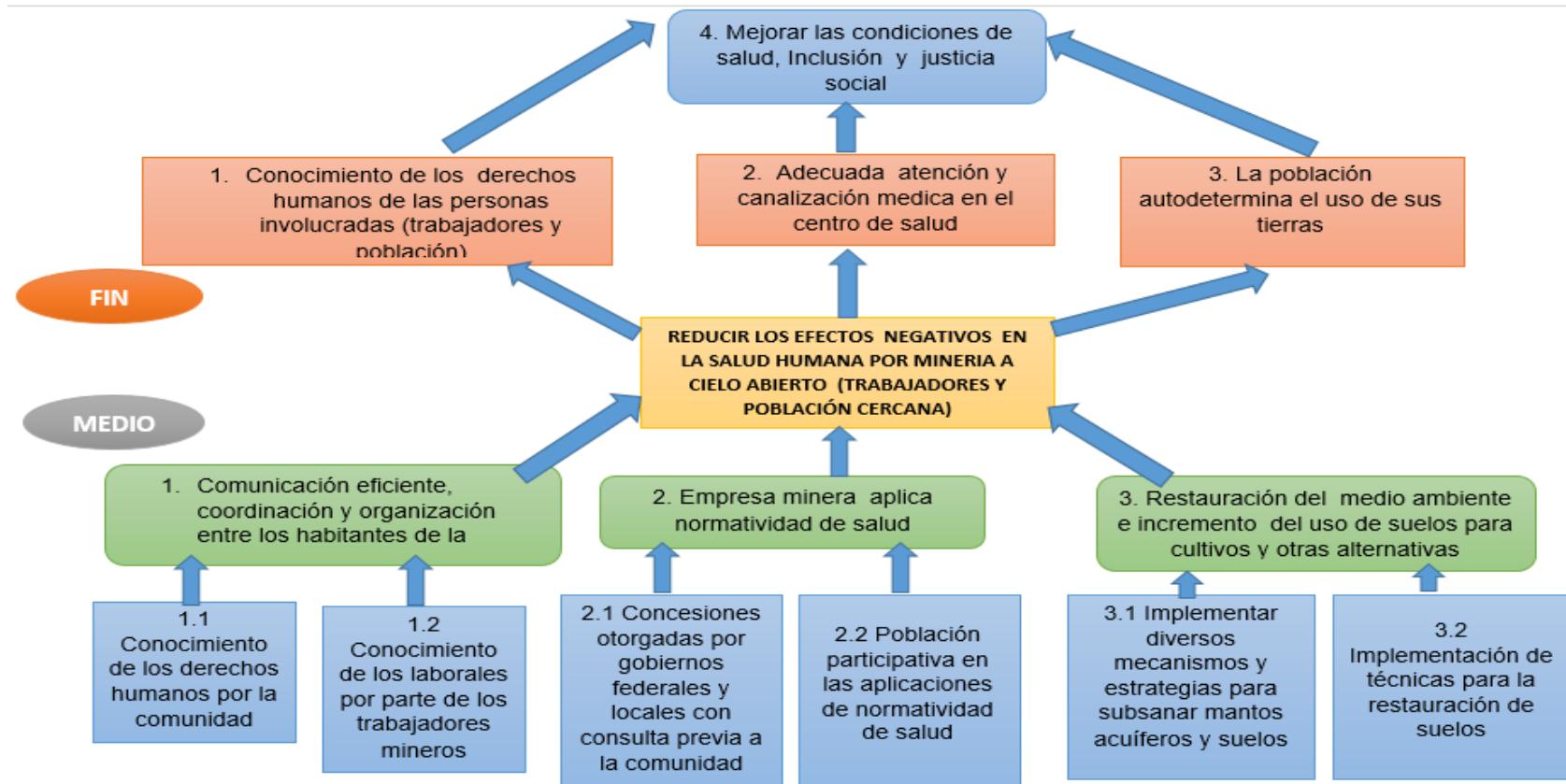
DIF	Promover y prestar servicios de asistencia social. Apoyando el desarrollo de la familia y de la comunidad así mismo promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aun no se crea alguna estrategia que vincule las problemáticas de salud ocasionadas por mineras con esta institución, que probablemente pueda ayudar</li> <li>• Ayudar a los niños con problemas de malformación causa derivada de las prácticas mineras a cielo abierto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger los derechos a la salud de los niños en particular; siendo la población más susceptible</li> <li>• Intervenir por el bienestar de los niños en todos los ámbitos</li> </ul>	MEDIA	MEDIA
Ancianos	Gozar de buena salud y tener una mejor calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto a su edad son un grupo vulnerable ante los químicos usados</li> <li>• Padecen de enfermedades de la vista que afectan su salud y su esperanza de vida disminuye</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como entes de la sociedad con mayor experiencia son ricos en cuanto a conocimientos que pudieran ayudar al desarrollo de su comunidad.</li> </ul>	ALTA	ALTA
Mujeres	Conservar una buena salud reproductiva, física y mental para ellas y sus hijos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Imposibilidad de gozar con buena calidad de salud, por la exposición indirecta de químicos en el aire.</li> <li>• Irritabilidad en la piel.</li> <li>• Genera abortos y partos prematuros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer valer sus derechos a la salud</li> <li>• Buenas condiciones de vida y desarrollo social.</li> <li>• Derecho a una buena salud reproductiva</li> </ul>	ALTA	ALTA

<b>Hombres.</b>	Que se les brinde una buena atención médica para su bienestar físico y salud reproductiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de salud a largo y corto plazo</li> <li>• Problemas de reproducción sexual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer el derecho a la salud y todas sus implicaciones.</li> <li>• Derecho a una vida digna, saludable y en óptima condiciones.</li> </ul>	ALTA	MEDIA
<b>Jóvenes</b>	Mejor calidad de vida, salarios más justos, buena salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de salud que comienzan a temprana edad, reduciendo así las esperanzas de vida</li> <li>• Efectos dañinos por exposición directa con radiación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación de los jóvenes en temas de minería a cielo abierto para que tengan un panorama más amplio.</li> </ul>	ALTA	MEDIA
<b>Recién nacidos y niños</b>	Condiciones óptimas que permitan su desarrollo físico y mental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de salud por inhalación de gases tóxicos que se encuentran en el aire como por ejemplo craneosinostosis</li> <li>• Nacimientos prematuros y malformaciones genéticas.</li> <li>• A larga puede traer como consecuencia la discriminación y problemas sociales, autoestima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el estado haga valer su derecho a un bienestar saludable y propicio para su crecimiento</li> <li>• Derecho a condiciones ambientales saludables</li> </ul>	BAJA	BAJA
<b>Trabajadores directos (Mineros)</b>	Generar beneficio económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violación de sus derechos laborales</li> <li>• Trabajan en condiciones no aptas en salubridad.</li> <li>• Adquisición de enfermedades por la exposición directa de químicos de uso cotidiano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el estado y la empresa minera hagan valer sus derechos laborales y de salud.</li> </ul>	ALTA	ALTA

## 4.2 ÁRBOL DE PROBLEMAS



### 4.3 ÁRBOL DE OBJETIVO



#### 4.4 MATRIZ DE ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

¿Qué relación se encuentra entre la situación problema y lo planteado por el PND en alguno de sus ejes?

META NACIONAL	OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO PROGRAMA SECTORIAL	ESTRATEGIA
<b>México Incluyente</b>	Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	Programa Sectorial de Salud  Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades médicas móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable</li> <li>• Implementar acciones regulatorias que permitan evitar riesgos sanitarios en aquellas personas en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.</li> </ul>
<b>México incluyente</b>	Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.</li> <li>• Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.</li> <li>• Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.</li> </ul>
<b>MEXICO INCLUYENTE CDI PROGRAMA ESPECIAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS</b>	Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Estrategia 2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo Especial 1. Impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas.</li> <li>• Programas sectoriales de salud: Objetivo 4, Cerrar las brechas existente en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país.</li> </ul>

**¿PODRÍA SER PERTINENTE PARA ALGUNA DE LAS ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS, CIERTO PROYECTO PRODUCTIVO O ALGUNA INNOVACIÓN A DESARROLLAR, APLICANDO LA CREATIVIDAD DEL EQUIPO?** Sí, mediante el sector salud se pretende informar y de esta manera contrarrestar los efectos causados por la minería a cielo abierto. Por otro lado recatar las actividades económicas tradicionales como el trabajo en el campo así como la elaboración del mezcal generando el autoempleo mejorando la economía de Carrizalillo Guerrero.

#### 4.5 MATRIZ DE MARCO LÓGICO

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>Mejorar las condiciones de salud, Inclusión y justicia social. (IMPACTO)</b>	Informar y concientizar a la población de la comunidad ante el establecimiento de mineras a cielo abierto a través de una política pública enfocada a la salud. Beneficiando y mejorando la calidad de vida de las personas que no laboran en la mina.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor índice de la población informada sobre los efectos en la salud por prácticas mineras a cielo abierto</li> <li>• Población indígena que participa en actividades públicas</li> </ul>	Conteo total de la población de la comunidad a informar.	ANUAL	Bases de datos: INEGI <ul style="list-style-type: none"> <li>• CDI</li> <li>• INE</li> <li>• CONAPO</li> </ul>	Las políticas públicas se enfocan al ámbito de salud, informando a las personas sobre los efectos que provocan el establecimiento de empresas mineras a cielo abierto.
<b>PROPÓSITO (RESULTADOS)</b>	1. Conocimiento de los derechos humanos de las personas involucradas (trabajadores y población) 2. Conocimiento de los derechos humanos de las personas involucradas (trabajadores y población) La población autodetermina el uso de sus tierras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política pública para informar, concientizar y para hacer uso de los medios de comunicación sin fines de lucro</li> </ul>	Cantidad de personas a informar a través de las políticas públicas difundidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatrimestral (foros)</li> <li>• Diario (difusión en redes sociales)</li> <li>• Mensualmente (capsulas de radio)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes sociales</li> <li>• Foros</li> <li>• Muestreo</li> <li>• Encuestas</li> <li>• Cursos-talleres</li> </ul>	La comunidad mostro cambios de actitud ante las empresas mineras, organizaciones campesinas y seguridad comunitaria.
	1. Comunicación eficiente, coordinación y					

COMPONENTES	<p>organización entre los habitantes de la comunidad</p> <p>2. Empresa minera aplica normatividad de salud</p> <p>3. Restauración del medio ambiente e incremento del uso de suelos para cultivos y otras alternativas</p>	Cantidad de la población que quiera información.	Total de personas que asistieron.	BIMESTRAL	Registro en base de datos del total de las personas informadas.	Existieron suficiente personas interesadas en el tema sin embargo solo se tomaron aquellas personas que tienen incidencia social.
ACTIVIDADES	1. Realizar foros informativos y de análisis sobre los efectos que causan las mineras a cielo abierto en la salud.	Acaparar al 100% de las poblaciones en comunidades donde participen todos.	Población total informada/ población con poco interés.	CUATRIMESTRAL (FOROS)	Mesa de trabajos entre los participantes y ponentes	Mayor interés y disposición por colaborar en las distintas actividades.
	2. Diseño de un curso-taller a las comunidades propensas al establecimiento de mineras a cielo abierto.	Involucramiento de las personas encargadas acerca del diseño	Total de las personas que diseñaron curso-taller	SEMESTRAL	Material empleado e información documentada. Documentales	Se logró la eficiencia del curso cumpliendo con las expectativas esperadas.

	3. Ejecución del curso- taller en las personas que serán afectadas al querer involucrarse con las empresas mineras	Público abierto interesado en informarse sobre la problemática.	Población total que asistieron al curso-taller	BIMESTRAL	Difusión en redes sociales, creación de páginas web. Oficios	Total de los asistentes, se deduce al porcentaje de interés mostrado.
	4. Uso de los medios de comunicación (radio y redes sociales) con el objetivo de informar a las comunidades indígenas sobre las problemáticas que ocasiona el trabajo en este tipo de minas.	El 100% de la población que se encuentra propensa al establecimiento de las empresas mineras a cielo abierto.	(población total que se enteró de la política pública/ población total que se enteró por otro medio)	Cuatrimestral (foros) Diario (difusión en redes sociales) Mensualmente (capsulas de radio)	A través de encuestas de los participantes que asistan.	El impacto positivo que tuvo la población que se informó y que asistió a los distintos foros informativos y talleres.
	5. Dar seguimiento y evaluación ante las actitudes de las personas informadas.	El 100% de las poblaciones que asistieron a los foros y mostraron interés respecto al establecimiento de las empresas mineras a cielo abierto.	Población total que se interesó y participo en las distintas actividades	BIMESTRAL	A través de propuestas que generan los participantes para incidir en las distintas comunidades	Que la mayoría de las personas lograron informarse y concientizarse ante las implicaciones de las empresas mineras.

#### 4.6 ANÁLISIS DE RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

Para accionar en esta propuesta, se requieren recursos de financiamiento por parte de algunas instancias e instituciones gubernamentales, ONG's, etc. Que puedan ayudarnos al cumplimiento de nuestros objetivos planteados.

Recursos técnicos	Costo aprox.	Recursos humanos	Costo	Recursos materiales	Costo
➤ <b>Proyector</b>	\$ 6000	Lic. en Ciencias políticas*	\$ 10 000 Mensuales	Espacio rentado para llevar a cabo foros y talleres por un año	
➤ <b>Computadora (Laptop)</b>	\$ 9000	Lic. Biólogo**	\$ 9 000 M		\$ 36 000
		Ing. Químico ambiental*	\$ 9 000 M		
➤ <b>Cámara de video y fotográfica profesional</b>	\$ 15000	Lic. en Derecho*	\$ 10 000 M	130 Sillas	\$ 5 000
		Lic. En gestión comunitaria y gobiernos Locales*	\$ 6 000 M	10 Mesas	\$ 10 000
				Hojas	\$ 2 000
				Rota folios	\$ 1 000
➤ <b>Impresora</b>	\$ 4000	Lic. e Ing. En desarrollo sustentable*	\$ 9 000 M	2 Pizarrones	\$ 5 000
➤ <b>Asistencia técnica</b>	\$ 3000	Lic. en Economía**	\$ 11 000 M	Marcadores	\$ 700
		Lic. en Ecología**	\$ 10 000 M	Diurex	\$ 100
		Lic. En Enfermería*	\$ 7 000 M	Lapiceros	\$ 100
		Lic. En Medicina*	\$ 11 000 M		
<b>Costo total:</b>	\$ 37 000	Costo de recursos (*) por mes:	\$ 62 000 M	<b>Costo total:</b>	\$ 55 400
		Costo de recursos (*) por año:	\$ 744 000 A		
	Inversión inicial en un periodo anual	Costo de recursos (**) por mes:	\$ 30 000 M	Inversión inicial en un periodo anual	
		Costo de recursos (**) por año:	\$ 180 000 A		
		Costo total de recursos (*) (**) por año:	\$ 924 000 A		
<b>GRAN TOTAL DEL PROYECTO</b> \$1,016,400					

(\*) Recursos humanos de base que trabajaran durante todo el año

(\*\*) Recursos humanos que laboraran en el proyecto bimestralmente durante todo el año

## 5 . INICIATIVA RECOMENDADA SOBRE POLITICAS PÚBLICAS

### a) Determinar oportunidad para la iniciativa

PROBLEMA PUBLICO	SOLUCIÓN	PROPIUESTA	ACCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Padecimiento de enfermedades de que afectan su salud tanto de los trabajadores de la minera y de la población expensa.</li> <li>Imposibilidad de gozar con buena calidad de salud, por la exposición indirecta de químicos en el aire.</li> <li>Nacimientos prematuros y malformaciones genéticas</li> <li>Violación de sus derechos laborales</li> <li>Trabajan en condiciones no aptas en salubridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La solución es generar educación sanitaria a través de medidas estratégicas que se puedan complementar con lo establecido en el plan nacional de desarrollo, y con ello disminuir el impacto negativo, de las minas a cielo abierto</li> <li>Para lograr que los efectos sean positivos se debe generar una concientización, con ello reduciendo los problemas de salud que conlleva la actividad minera a cielo abierto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear una instancia que se dedique únicamente a resolver problemas ambientales, sociales, laborales y de salud relacionados con actividades mineras en México.</li> <li>Que se encargue de vigilar y analizar todo el proceso de esta actividad económica, logrando hacer cumplir y respetar las leyes generales de la Constitución Mexicana, Tratados Internacionales y Organismos Internacionales.</li> <li>Que resuelvan y demanden problemas de salud derivados de prácticas inadecuadas de mineras.</li> <li>Generar foros, curso-talleres de concientización con apoyo de la comunidad. A fin de informar y analizar los posibles efectos que causan las mineras a cielo abierto así mismo se pretende hacer uso de los medios de comunicación para difundir esta información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar foros informativos y de análisis</li> <li>Diseño de un curso-taller con participación de la comunidad para abordar este tema.</li> <li>Uso de los medios de comunicación (radio y redes sociales) con el objetivo de informar a las comunidades indígenas sobre las problemáticas que ocasiona el trabajo en este tipo de minas.</li> <li>Dar seguimiento y evaluación ante las actitudes de las personas informadas.</li> </ul>

## 6. CONCLUSIÓN

El poder aplicar acciones en una comunidad, en donde el tema principal sea la salud requiere interés por parte de la comunidad y de los líderes que realizan el trabajo, ya que la falta de información sobre los efectos que produce la minería a cielo abierto es muy poco conocido por la población, que conlleva al fácil establecimiento de estas, a través de la concientización de estos problemas se pretende formar una población colectiva, unida, organizada que vele por el bienestar de todos los integrantes de la comunidad.

**“Ni con oro, plata y dinero podrán pagar todas las vidas”**

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**Video: Carrizalillo Nos está afectando la MINA**

<https://www.youtube.com/watch?v=vXIdWiKlshc>

(s.f.).

CEMDA. (24 de Marzo de 2015). *Centro Mexicano de Derecho Ambiental*. Obtenido de Noticias, Se amparan en bloque pueblos indígenas en contra de concesiones mineras: <http://www.cemda.org.mx/se-amparan-en-bloque-pueblos-indigenas-en-contra-de-concesiones-mineras/>

Los Ángeles Press. (23 de julio de 2014). *Mineras exploran la Montaña de Guerrero sin autorización indígena* . Obtenido de Democracia, Política y Derechos Humanos: <http://www.losangelespress.org/mineras-exploran-la-montana-guerrero-sin-autorizacion-indigena/>

Montaña, T. C. (Noviembre de 2013). DEFENSA DLE TERRITORIO CONTRA LA MINERÍA. México, GUERRERO, SAN MIGUEL EL PROGRESO (JÚBA WAJÍIN). Obtenido de [http://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2013/11/FICHA-\\_Defensa-del-Territorio-contra-la-miner%C3%ADA.pdf](http://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2013/11/FICHA-_Defensa-del-Territorio-contra-la-miner%C3%ADA.pdf)

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO . (2007). *Presidencia de la República*. Obtenido de Poder Ejecutivo Federal: [http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/Publicaciones/Lists/Otros/Attachments/1/PND\\_0712.pdf](http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/Publicaciones/Lists/Otros/Attachments/1/PND_0712.pdf)

SE, S. d. (14 de Octubre de 2013). *Concesiones Mineras y Medio Ambiente*. Obtenido de Coordinación General de Minería: [http://www.siam.economia.gob.mx/work/models/siam/Resource/Avisos/Trip\\_c onc\\_mineras.pdf](http://www.siam.economia.gob.mx/work/models/siam/Resource/Avisos/Trip_c onc_mineras.pdf)

## 8. ANEXOS

### ANEXO 1

#### **Articulo 39**

Los concesionarios estarán obligados por la Ley Minera (Art.39) a procurar el cuidado del medio ambiente y la protección ecológica, de conformidad con la legislación y la normatividad en la materia durante la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias (SE, 2013).

### ANEXO 2

#### **Estrategia 1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.** **Líneas de acción**

Establecer un programa dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Dar cumplimiento a las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y promover una política pública de prevención a violaciones de derechos humanos.

#### **Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.**

#### **Estrategia 1.6.1. Política estratégica para la prevención de desastres.** **Líneas de acción**

Fortalecer los instrumentos financieros de gestión del riesgo, privilegiando la prevención y fortaleciendo la atención y reconstrucción en casos de emergencia y desastres.

#### **Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.**

#### **Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.**

#### **Líneas de acción**

Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.

**Estrategia 2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.**

#### **Líneas de acción**

Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.

Promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, a través de la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores.

Impulsar políticas para el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales existentes en las regiones indígenas y para la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, aprovechando sus conocimientos tradicionales.

**Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.**

#### **Líneas de acción**

Coordinar actividades con los sectores productivos para el desarrollo de políticas de detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito laboral.

**Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.**

**Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.**

#### **Líneas de acción**

- Alinear y coordinar programas federales, e inducir a los estatales y municipales para facilitar un crecimiento verde incluyente con un enfoque transversal (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, 2013- 2018).

### **ANEXO 3**

*Por ejemplo, la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) ha documentado lo ocurrido en la comunidad de Carrizalillo, Guerrero, presentándolo como un grave caso de lo que la minería puede ocasionar. Carrizalillo es una comunidad totalmente ocupada por la actividad minera pues sus tierras han sido destruidas. Ellos han identificado particularmente a la compañía minera Goldcorp, la cual ocupa más del 85% del territorio del ejido y lo poco que todavía no ha sido destruido, está contaminado.*

*La REMA ha denunciado que los efectos a la salud de la población son terribles y han convertido a las enfermedades originadas por la minería en algo común. Según han señalado, muestreos realizados revelan que hasta un 70% de la población presenta afectaciones, todas las familias tienen un enfermo por la actividad minera y, en algunos casos, la familia entera está enferma. Por otro lado, han alertado respecto de que la actividad minera ha sido también un atrayente del crimen organizado. De acuerdo con la REMA, a ocho años del ingreso de Carrizalillo al progreso minero, su población vive un verdadero infierno, a tal grado que hace apenas una semana prácticamente la mitad de las familias han tenido que salir de su pueblo desplazadas por la violencia, los asesinatos y la extorsión del crimen organizado. (CEMDA, 2015).*

En 2005 existían en el Estado de Guerrero 417 títulos de concesión minera, equivalentes a 388,225.01 hectáreas. Sin embargo, después de los exitosos resultados de extracción de oro y plata de la empresa canadiense GoldCorp en la comunidad de Carrizalillo, Municipio de Eduardo Neri, empezó a incrementar el número de solicitudes de títulos de concesión, tanto que en años recientes prácticamente se llegó a 600 títulos. Hoy en día, en el estado de Guerrero se han concesionado alrededor de 704,736-34-20 hectáreas (Montaña, 2013).

*La entrega de títulos de concesiones mineras en territorio indígena, contravino con la Constitución y los Tratados Internacionales que en el Estado mexicano ha ratificado (...) las disposiciones de la Ley Minera son constitucionales y compatibles con la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y con el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Aun que el Gobierno Federal respondió jurídicamente el 12 de febrero de este año (2014), un juez de Distrito consideró que efectivamente se habían sido violados los derechos de esta comunidad me'phaa, al haberse entregado sin consulta, las concesiones mineras dentro de un territorio indígena (Los Angeles Press, 2014).*